

ANEXO IV

SOLICITUD DE ANTICIPO REINTEGRABLE CON CARGO AL FONDO FINANCIERO

LINEA 4: Anticipos reintegrables destinados a la cancelación de deudas fraccionadas con la Seguridad Social (Línea 4.1.) y/o Agencia Estatal Tributaria (Línea 4.2.).

1. DATOS DEL AYUNTAMIENTO:

Denominación:
Dirección:
CIF:

2. DATOS DEL REPRESENTANTE (Alcalde/Alcaldesa):

D./Dña.:
D.N.I.:

3. DATOS PERSONA DE CONTACTO:

Nombre:
Cargo:
Tfno. (1): Tfno. (2):
Fax: E.mail:

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- a) Certificado del acuerdo del Pleno, u órgano equivalente, aprobando acogerse a la convocatoria que regulan las presentes bases, en el que deberá constar la cantidad solicitada y su orden de prelación (caso de solicitar más de una línea), la autorización al OPAEF para realizar los descuentos de amortización del anticipo reintegrable, el carácter preferente de estas retenciones, y el número de plazos en el que reintegrará el citado anticipo, que, como máximo será el que reste desde octubre de 2019 a la fecha de finalización prevista en el Convenio firmado con la Seguridad Social y/o la Agencia Estatal Tributaria, hasta un máximo de 110 mensualidades desde enero de 2020.
- b) Copia del Convenio de fraccionamiento o aplazamiento con la Seguridad Social y/o Agencia Estatal Tributaria vigente a la fecha de la publicación de las presentes Bases.
- c) Certificado del Interventor/a o Secretario/a que acredite el cumplimiento de Ahorro Neto Positivo de la Liquidación del Presupuesto 2018, calculado en la forma que establece el artículo 53.1 del TRLRHL.
- d) Certificado del Interventor/a o Secretario/a de la aprobación del Presupuesto del ejercicio 2019.
- e) Certificado del Interventor/a o Secretario/a del volumen total del capital vivo, incluido el préstamo que se solicita, con indicación de que el mismo no excede del 75% de los ingresos corrientes líquidos o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.
- f) Certificado del Interventor/a o Secretario/a que acredite, en su caso, la autorización de la operación por parte de la Comunidad Autónoma o del órgano de tutela financiera que corresponda, o, en su defecto, la solicitud de la misma.
- g) Certificado del Interventor/a sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en los casos en que proceda (Art. 111 y 135 de la LHL en relación con el 20.2 de LOEPSF) o en caso de incumplimiento de estas, autorización la Comunidad Autónoma.
- h) Certificado del Interventor/a o Secretario/a, en el caso de que el solicitante haya sido beneficiario de alguna convocatoria del FEAR 2018 y el plazo de justificación del mismo haya concluido, de haber procedido a la justificación del mismo o, en su defecto, de haber procedido al reintegro, total o parcial, del anticipo.
- i) Certificado del Interventor/a o Secretario/a de que la entidad no se encuentra afectada por la prohibición contenida en la letra g) del apartado 3.2.4 de las presentes Bases.

5. SOLICITUD, DECLARACIÓN, FECHA Y FIRMA:

Declaro, bajo mi expresa responsabilidad: Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la entidad que presido se compromete a cumplir las obligaciones que se derivan de la concesión del Anticipo Reintegrable reguladas en las Bases de la convocatoria del Fondo financiero y, en particular, cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión del citado Anticipo.

Y solicito la concesión del Anticipo Reintegrable reseñado.

Cuantía solicitada €.

Número de mensualidades para reintegrar meses.

Orden de prelación de la solicitud

En, a de de 2019.-

Fdo:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.
